



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Atención al público: carrera 7ª # 32 – 12, edificio San Martín local 215

cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 se
CITA Y EMPLAZA A:

RUBÉN DARÍO BERNAL BERNAL, LOS HEREDEROS, LOS TITULARES DE DERECHOS, TERCEROS E INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso de radicado **2023-081-3** (202300087 E.D.), a cargo del Juzgado **Tercero** del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, que mediante auto de **26 de junio de 2023** avocó el conocimiento del proceso de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrado (s) el siguientes bien (s) que figura a nombre o tienen algún derecho los antes emplazados: **1) Curtiembre Villa Grande, Vereda Quincha Finca La Esperanza, Villapinzón. Cund.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: se fija el presente EDICTO para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio de amplia circulación. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres [3] días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. **SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EL 19 DE ENERO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA 25 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.**

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor